REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000635	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) SUNILDA ISABEL SILVA MARQUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.745.754 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO TRANSVERSAL JULIO FLORES DEL MUNICIPIO DE USIACURI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO TRANSVERSAL JULIO FLORES DEL MUNICIPIO DE USIACURI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	SUNILDA ISABEL SILVA MARQUEZ	C.C. No. 22.745.754
VICEPRESIDENTE:	MAGDA MARTINEZ BLANÇO	C.C. No. 22.746.424
TESORERO:	GALVIS BARROS PEREZ	C.C. No. 3.779,619
SECRETARIA:	ROSALINDA ESCORCIA CASTELLANOS	C.C. No. 1.046.872.638

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000635

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONOULABOR	Total Control	
CONCILIADOR:	MANUEL CONRRADO CONRRADO	C.C. No. 3,779,287
CONCILIADOR:	MARIBEL ZAMBRANO VENTURA	C.C. No. 22,745,797
CONCILIADOR:	JENIS JIMENEZ ANGULO	C.C. No. 22,746,154
21 07 22		0.0.10. 22./40,104

DELEGADOS ASOCOMUNAL

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE INFANCIA SALUD Y ADOLESCENCIA : ■ COORDINADOR (A) DE INFRAESTRUCTURA : ■ COORDINADOR (A) DE RECREACION Y DEPORTE :	LAURA VANESSA BARRAZA TORRES ALVARO GARCIA SALAS	C.C. No. 1046873058 C.C. No. 3779156
COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	RAFAEL GUTIERREZ URUETA DAVID LLANOS ALTAMAR	C.C. No. 3779558 C.C. No. 8708927

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) JHON ERICK MARQUEZ ANGULO, con C.C. No. 72.305.720 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau

SECRETARIA DEL

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega. NIERIOR DPATAL

DEL ATLANTICO SUBSECRETARIA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARI Y CONVINENCIA